

## «DAR BELLA DIVERSIÓN». ECOS DE FIESTA Y MEMORIA FESTIVA EN EL OVIEDO MEDIEVAL (SIGLOS XIII-XVI)<sup>1</sup>

«Dar bella diversión». Ceremonies and traditional festivities in Oviedo in the Middle Ages (13th-16th centuries)

María Álvarez Fernández<sup>2</sup>

**Resumen:** Se propone una aproximación al fenómeno festivo en Oviedo a principios del siglo XVI. Se repasan los ceremoniales más representativos, su origen y casuística, las manifestaciones lúdicas derivadas -danzas, juegos, corridas de toros, procesiones- y el impacto económico de estas alegrías en la hacienda local, seleccionando los ejemplos más solemnes y de mayor carga simbólica para la comunidad vecinal.

**Palabras clave:** Identidad cívica. Sociabilidad. Fiestas. Edad Media. Asturias.

**Abstract:** We propose an approach to the festive phenomenon in Oviedo in the early 16th century. We review the most representative ceremonies, their origin and characteristics, the ludic manifestations derived from them –dances, games, bullfights, processions– and the economic impact of these joys in local finances, selecting the most solemn examples and those with greatest symbolism for the local community.

**Key Words:** Civic identity. Sociability. Feasts. Middle Ages. Asturias.

La ciudad es redundante, se repite para que algo llegue a fijarse en la mente<sup>3</sup>.

### 1. LA «CIUDAD REDUNDANTE». CUESTIONES INTRODUCTORIAS

El estudio de las fiestas y las representaciones lúdico-festivas en la España medieval no es un tema novedoso en la historiografía actual. En la excelente monografía que veía la luz en 2004 dedicada a *Las fiestas en la cultura medieval* el autor enfatizaba ese interés fundamental que para la investigación histórica tiene el estudio de las mentalidades colectivas, en general, y el fenómeno festivo, en particular<sup>4</sup>. En las ciudades medievales funcionaron, es bien sabido, unas potentes redes de sociabilidad que operaron en varios niveles, entre los cuales la fiesta, como uno de los principales motores de fuerza. En efecto, en las *alegrías* celebradas y vividas por las comunidades urbanas, los rituales enfatizaron poderosamente ese sentimiento colectivo

1 Fecha de recepción: 2015-09-19; Fecha de revisión: 2015-11-30; Fecha de aceptación: 2016-01-13; Fecha de publicación: 2016-06-27.

2 Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Oviedo, C/ Teniente Alfonso Martínez, s/n. Oviedo, 33071, (ASTURIAS). c. e.: alvarezfmaria@uniovi.es. Este artículo es fruto de una ponencia presentada en la sesión «Sociabilidad e identidad cívica en la Edad Media: ceremonias y representaciones lúdico-festivas (siglos XIII-XVI)» / «Sociability and civic identity in the Middle Ages: ceremonies and leisure and festive representations (13th-16th centuries)», en el marco del International Medieval Congress Leeds 2013 y organizada por la propia autora. El trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación financiado por el M<sup>o</sup> de Economía y Competitividad, «Poder, sociedad y fiscalidad en el entorno geográfico de la Cornisa Cantábrica en el tránsito del Medievo a la Modernidad», HAR2011-27016-C02-01, con sede en la UPV/EHU. Forma parte del Proyecto Coordinado HAR2011-27016-C02-00, junto con el Proyecto de Investigación HAR2011-27016-C02-02 de la Universidad de Valladolid, así como participa en la Red *Arca Communis*.

3 CALVINO, I., *Le città invisibili*, Torino: Einaudi, 1972, p.13.

4 LADERO QUESADA, M.A., «Medievo festivo», en BENITO RUANO, E. (coord.), *Tópicos y realidades de la Edad Media (III)*, Madrid: Real academia de la Historia, 2004, pp. 69-119, e ID., *Las fiestas en la cultura medieval*, Barcelona: Areté, 2004.

de pertenencia y solidaridad, independientemente de la variada tipología y de la casuística de la temática festiva<sup>5</sup>.

Ha sido objeto de nuestro interés en los últimos años el estudio del fenómeno festivo en Oviedo y su implicación en la vida cotidiana de la sociedad bajomedieval. Y el resultado de esa predilección temática es esta primera aproximación al conocimiento del ceremonial festivo tradicional, cívico y sacro, perpetuado en la capital asturiana, en muchos casos, hasta la actualidad. Para ello, hemos individualizado los rituales y sus características más básicas de representación, la tipología festiva y la repercusión económica que sobre los vecinos de la ciudad tuvieron aquellas celebraciones. Y de todo ello, hemos podido concluir que, más allá de las limitaciones impuestas por una documentación fragmentaria y parcial, el impacto social de los festejos y el sentimiento de colectividad que avivaron se ha perpetuado en el tiempo, como la tradicional fiesta de La Balesquida, que se remonta al siglo XIII y continúa siendo hoy un símbolo de la ciudad y de los ovetenses.

El recorrido historiográfico de esta temática, sin embargo, es corto para la Asturias medieval. A las lejanas incursiones de Don Juan Uría, pioneras en el estudio de los juegos y las corridas de toros en el Oviedo de los siglos XV a XVIII, continuaron los estudios dedicados casi exclusivamente a la fiesta del Corpus Christi, pero ya para época barroca<sup>6</sup>. Mucho queda aún por hacer en este campo: independientemente de la clasificación festiva, también interesante, nuestra inquietud deriva más hacia nuevos y sugerentes campos de análisis, como las distintas formas de sacralización del espacio, la simbología inherente a estos mensajes culturales y los lenguajes rituales vinculados a la fiesta<sup>7</sup>. Son estas celebraciones, sin duda, un buen observatorio de la compleja ciudad medieval y donde se ve, quizás mejor que en ningún otro aspecto, *la longue durée* de la tradición medieval y la pervivencia de las señas de identidad locales<sup>8</sup>.

.....  
5 Citemos como referencia clásica de nuestro estudio, la obra colectiva VV. AA., *Fiestas, juegos y espectáculos en la España medieval*, (Actas del VII Curso de Cultura material celebrado en Aguilar del Campoo, Palencia, en septiembre de 1995), Madrid: Polifemo, 1999. Más recientemente, ha despertado particular interés la consulta de la síntesis coordinada por JARA FUENTE, J. A. (coord.), *Ante su identidad. La ciudad hispánica en la Baja Edad Media*, Cuenca: Universidad de Castilla la Mancha, 2013. Ya en el capítulo introductorio se aportan sugerentes notas historiográficas relativas a las identidades urbanas y el *yo colectivo* (pp. 11-24), con breves apuntes sobre el fenómeno festivo (nota 13, p. 16). También han sido consultados los estudios del propio coordinador sobre las identidades comunitarias en la Castilla bajomedieval (interesa especialmente la exhaustiva relación bibliográfica que el autor proporciona en la nota 26, pp. 110 y s.) y el trabajo de LOPES DE BARROS, M. F., « Los discursos de la ciudad y la minoría musulmana: el caso de Évora », en JARA FUENTE, J. A., *Ante su identidad... op. cit.*, pp. 117-139).

6 Pioneros han sido los estudios de Juan Uría Ríu sobre las fiestas ovetenses en la Edad Media y los de Y. Kawamura sobre la celebración barroca del Corpus en Oviedo. Vid., URÍA MAQUA, J. (ed.), *Juan Uría Ríu. Obra completa. Estudios sobre Oviedo*, Oviedo: KRK Ediciones, 2008, Vol. III, y KAWAMURA, Y., *Festividad del Corpus Christi en Oviedo: la fiesta barroca y su entorno artístico y social en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Oviedo: Nobel, 2001.

7 Tomamos en préstamo las palabras de Ladero Quesada para aludir a este *mirador privilegiado* desde el que observar la sociedad medieval. Cfr. LADERO QUESADA, M. A., *Las fiestas en la cultura medieval... op. cit.*, p. 9. Un buen balance historiográfico en PALOMO FERNANDEZ, G., SENRA G. y GALAN, J. L., «La ciudad y la fiesta en la historiografía castellana de la baja edad media: escenografía lúdico-festiva», *Hispania*, 1994, nº 54 (186), pp. 5-36. Una buena aproximación bibliográfica relativa a la cultura festiva andaluza en época moderna es MOLINA RECIO, R. y PEÑA DÍAZ, M. (coord.), *Poder y cultura festiva en la Andalucía moderna*, Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2006 y, más recientemente, la de DIAGO HERNANDO, M., «El reforzamiento de los vínculos comunitarios a través de la fiesta en las ciudades castellanas en el marco de cuadrillas y cofradías», *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 2013, vol. LXVIII, nº 1, pp. 33-56.

8 «El conocimiento de las fiestas permite observar y comprender los aspectos más diversos de la sociedad desde un mirador privilegiado: creencias y formas de sacralización, elementos simbólicos y sensibilidades estéticas, transmisión de mensajes culturales, formas de sociabilidad y afirmación del reparto de funciones, consolidación de las interacciones entre grupos y manifestación tolerable de las tensiones. Todo ello expresado mediante un lenguaje de rituales, ceremonias y usos admitidos al margen de lo habitual en la vida cotidiana, en una relación constante con ella que integra frecuentemente aspectos lúdicos». LADERO QUESADA, M. A., *Las fiestas en la cultura medieval... op. cit.*, p. 9.

El carácter fragmentario y disperso -y, en muchos casos, inexpresivo- de la documentación local dificulta el conocimiento exhaustivo de esta temática. Es claro que este tema de investigación requiere la consulta e interpretación de muy diversas fuentes pero es también innegable, al menos para Asturias, que el mayor volumen y variedad de testimonios conservados relativos a las fiestas organizadas oficialmente en Oviedo procede de la documentación escrita. El punto de partida es, sin embargo, bastante limitado pues las fuentes municipales no suelen registrar los acontecimientos habituales o cotidianos -incluso festivos- sino que suelen recoger lo excepcional y lo anómalo, lo que da lugar a noticia o pleito o aquello que merecía ser recordado. En cualquier caso y a pesar de estas limitaciones, ha sido posible reconstruir parte de los rituales festivos del Oviedo del siglo XVI y retrotraer al Oviedo bajomedieval las *alegrías* celebradas en los tiempos modernos en la capital asturiana recordadas «desde tiempo inmemorial»<sup>9</sup>.

## 2. CIUDAD Y FIESTA. SOLEMNIDADES RELIGIOSAS, CEREMONIALES CÍVICOS

«*Festa non colens punitur ut sit aliis in exemplum*»<sup>10</sup>. La necesaria participación de la ciudadanía en las celebraciones festivas queda bien recogida en el *Libro de los Ejemplos del Infante D. Juan Manuel*, donde se subraya no sólo la ineludible integración de los vecinos en las fiestas de guardar sino el descanso de la jornada laboral en los días señalados: «*fiesta sanctorum servanda sunt nec in eis esse laborandum*»<sup>11</sup>. Mucho antes de que los refraneros populares de fines del Medievo asentaran por escrito esa memoria tradicional festiva, el código jurídico y normativo alfonsino hacía una primera clasificación festiva bien conocida por los medievalistas y cuyo esquema se reproduce en la pequeña ciudad ovetense<sup>12</sup>. Aunque fueron en Asturias mayoritarias las celebraciones de tipo religioso, organizadas por y desde la Iglesia, no dejaron de celebrarse fiestas, juegos y danzas de carácter político, como la conmemoración de matrimonios reales, nacimientos de infantes y honras fúnebres por los monarcas fallecidos. Participes de las celebraciones siempre, o casi siempre, las cofradías de oficios, poniendo el contrapunto cívico al carácter religioso de muchos de los actos y acentuando aún más si cabe el

.....  
9 Un excelente estado de la cuestión sobre las fuentes históricas idóneas para el estudio del ámbito festivo aragonés en RODRIGO ESTEBAN, M. L., «Lo lúdico y lo festivo en el Aragón medieval: fuentes documentales para su estudio», Aragón en la Edad Media, 2008, nº XX, pp. 661-676. En nuestro estudio han sido consultadas las actas municipales ovetenses, publicadas para los tres primeros años conservados e inéditas desde 1501 hasta 1506. Uno de los problemas de la información local, tan expresiva para conocer el pulso vital de la ciudad, será su tardía cronología, la ausencia de series continuadas que permitan secuenciar la información cronológicamente y su carácter fragmentario. Véanse las ediciones de las actas en ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., La ciudad de Oviedo y su alfoz, Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2008, e ID., Por ser bien común e público. Experiencias políticas y praxis urbana en el Oviedo de 1500, Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2014; FERNÁNDEZ SAN FELICES, J., Libro de acuerdos del concejo de Oviedo (1499), Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2008. La serie documental inédita que ha sido analizada en esta contribución continúa ininterrumpidamente desde 1500 hasta 1506.

10 GAYANGOS, P. de (ed.), *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*, Biblioteca de Autores españoles, Madrid, 1860, p. 470.

11 *Ibidem*.

12 Fiesta en *Las Partidas* «tanto quiere decir como día honrado en que los cristianos deben oír las horas y hacer y decir cosas que sean alabanza y servicio de Dios y a honra del santo en cuyo nombre la hacen [...] La primera es aquella que manda la Santa Iglesia guardar, a honra de Dios y de los santos, así como los domingos y las fiestas de Nuestro Señor Jesucristo y de Santa María y de los apóstoles y de los otros santos y santas. La segunda es aquella que mandan guardar los emperadores y los reyes, por honra de sí mismos, así como los días en que nacen ellos o sus hijos que deben otrosí reinar, y aquellas en que son bienandantes, habiendo gran batalla con los enemigos de la fe y vencéndolos, y los otros días que mandan guardar por honra de ellos [...] La tercera manera es aquella que es llamada ferias, que son provecho comunal de los hombres, así como aquellos días en que cogen sus frutos». *Las Partidas*, I.XXIII. I a IV.- III. II. XXXVI y XXXVII. Cit., por LADERO QUESADA, M. A., *Las fiestas en la cultura medieval... op.cit.*, pp. 24 y s.

carácter de exaltación y propaganda inevitablemente unido a ese tipo de celebraciones<sup>13</sup>. Una predisposición a la fiesta que, sin embargo, no debe llevar a engaño. En numerosas ocasiones la Iglesia ovetense condenaría un ocio considerado nocivo desde el punto de vista moral y económico. Bien lo pone de manifiesto el sínodo celebrado en Oviedo en 1377 y la intención del Obispo D. Gutierre de «*abreviar la muchedumbre de fiestas porque los omnes traballen et el diablo no les falle ociosos, porque los pobres se agravian por la muchedumbre de las fiestas*», siguiendo lo acordado en el sínodo de Toledo de 1336 convocado por el arzobispo don Jimeno de Luna y donde se exponían idénticos motivos<sup>14</sup>.

Rasgo particular de las celebraciones ovetenses en la Edad Media y celosamente exigida por el concejo urbano fue la participación de las cofradías -de oficio y devocionales-, nada novedoso ni privativo de Asturias, como bien ha demostrado la historiografía tradicional, que ha enfatizado siempre la importancia de lo colectivo y del asociacionismo como manifestación inherente a la sociedad medieval<sup>15</sup>. Vínculos lúdicos, además, que aparecen como difusores de actitudes y comportamientos colectivos que superan el marco individual para convertirse en un fenómeno global: el de la religiosidad popular y sus manifestaciones públicas<sup>16</sup>. Desde esta perspectiva de análisis, la ciudad adquiere entonces un gran protagonismo en tanto en cuanto el espacio urbano se convierte en el escenario de exteriorización de la ritualidad, revelándose así una nueva faceta de su funcionalidad y de sus potencialidades de estudio: la ciudad vista como un lugar para la sociabilidad, para la fiesta. En otras palabras, nos adentramos en el interesante estudio de la ocupación simbólica de los espacios urbanos que tan bien se aprecia en las procesiones y recorridos cívicos, ceremoniales que comprometían plenamente la identidad de las asociaciones profesionales participantes y que acentuaban el sentido de pertenencia -una «exhibición del yo colectivo»- a la ciudad<sup>17</sup>.

## 2.1. EL PESO DE LA TRADICIÓN Y LA MENTALIDAD COLECTIVA

Fueron mayoritarias en Oviedo las fiestas de tipo religioso, las de contenido cívico, las fiestas de cofradías, las de claro contenido político -por la exaltación y propaganda del poder monárquico- y las fiestas estrictamente familiares, como funerales y honras fúnebres

.....

13 Dos han sido las lecturas de referencia en nuestras primeras incursiones en el estudio del fenómeno asociativo: CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Las cofradías en Astorga durante la Edad Media*, León: Secretario de Publicaciones de la Universidad de León, 1992 y el sugerente trabajo de RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I., «Solidaridades profesionales en la ciudad castellana: las cofradías de oficios», en CHERUBINI, G. (a cura di.), *Tra economia e politica. Le corporazioni nell'Europa medievale*, Collana: Centro Italiano di Studi di Storia e d'Arte, 2007, pp. 141-162.

14 FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389): reforma eclesiástica en la Asturias bajomedieval*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1978, p. 338.

15 Vid., con carácter general, la clásica contribución VV. AA., *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa medieval*, XIX Semana de Estudios medievales de Estella, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1993.

16 Lo estudia, entre otros, FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (siglos XI-XIII)*, Oviedo: Trea, 2005. Vid. especialmente, el capítulo dedicado a la «Religiosidad popular en los reinos cristianos peninsulares. Propuestas para un modelo de análisis» (pp.479-531).

17 La cuestión de los espacios sacros y las modalidades de sacralización del espacio constituye un problema historiográfico extremadamente articulado y de notable relieve, al menos para la Edad Moderna. En el convencimiento de que aún falta mucho por hacer para la época medieval, incluso limitándonos sólo a los espacios urbanos gestionados por las corporaciones laicas, y de que el tema desborda ampliamente los límites de este estudio por su extrema complejidad, acentuamos ahora únicamente el interés del planteamiento y las potencialidades de estudio. Un primer balance de ésta y otras interesantes cuestiones en PASTORE, E., PROSPERI, A. y TERPSTRA, N. (coords.), *Brotherhood and boundaries. Fraternalità e barriera*, Pisa: Edizioni della Scuola Normale Superiore, 2011.

privadas. Y la documentación conservada en la Catedral de Oviedo y en el Archivo Municipal ovetense confirman la existencia de elementos consustanciales a todas ellas, fundamentalmente tres: procesiones, hogueras y luminarias. Para la celebración de *alegrías*, rituales suntuosos, coloridos y musicales; candelas y pendones portados al compás de tambores, danzas y gaitas y precedidos por un toro que guiaba las procesiones fue el modelo de celebración más repetido en el Oviedo medieval, acompañando a la procesión el disfrute de yantares, como tendremos ocasión de analizar.

### 2.1.1. La procesión del Corpus y su impacto en la ciudad

La celebración del *Corpus Christi* fue posiblemente el festejo más solemne celebrado en Oviedo, organizado con rigor y consolidado «desde antiguo». Si no la más emblemática, fue sin duda una de las fiestas principales durante los siglos medievales, haciéndose extensivo a la Edad Moderna este interés de las autoridades urbanas por solemnizar la fiesta. La celebración del Corpus, en toda su complejidad, se documenta a partir del siglo XV, momento en que comienzan a multiplicarse detalladas descripciones en los Libros de Acuerdos concejiles, a pesar de que las mejores y más completas descripciones correspondan, como sucede en otras ciudades del reino, a los siglos XVII y XVIII<sup>18</sup>. A pesar de su carácter religioso, la participación de toda la colectividad urbana, encabezada por las cofradías profesionales, y la relevancia de la fiesta en el reforzamiento del prestigio y la imagen de la ciudad explica el interés de las autoridades laicas por la organización de los festejos. Todo repercutía en el *buen gobierno* de la ciudad, también el Corpus: las cofradías profesionales desfilaban en representación del pueblo y las autoridades seculares y eclesiásticas, acompañaban al Cuerpo de Cristo<sup>19</sup>. De esta forma, el cabildo catedralicio cumplía sus cometidos religiosos y el municipal se aseguraba la participación ciudadana en unos actos festivos que expresaban simbólicamente la identidad vecinal colectiva.

Fue, pues, un deber del concejo urbano procurar la organización y costear los gastos derivados: cera para las candelas, limpieza de calles para las procesiones, organización de juegos y danzas, aprovisionamiento de toros para las populares corridas. No fue el Corpus, como indicábamos, un acto estrictamente religioso ni celebrado exclusivamente por y para el cabildo catedralicio. Era una fiesta colectiva, urbana, donde la unión de lo sacro y lo profano fortalecía la cohesión social de la comunidad. Y, en este sentido, la ciudad fomentó la participación de los oficios en los actos festivos, llegando incluso a forzar su presencia en las procesiones en contra de la voluntad de algunas cofradías. Pleitos que llegarían a Chancillería, como cuando en 1532 el consistorio de la ciudad resolvía la pena impuesta a «los compañeros de la Magdalena porque no habían dado el collar del toro ni sacado el pendón como eran obligadas y tenían costumbre»<sup>20</sup>.

.....  
18 Incluso fuera de Castilla. Vid., para el ámbito aragonés, entre otros, CORRAL LAFUENTE, J. L., «La ciudad bajomedieval en Aragón como espacio lúdico y festivo», *Aragón en la Edad Media*, 1989, nº VIII, pp. 185-197.

19 Siguen siendo una referencia en los estudios de historia urbana y las políticas de *buen gobierno* las excelentes monografías de BONACHÍA HERNANDO, J. A., *La ciudad medieval: aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid: Secretario de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1996 y, más recientemente, MONSALVO ANTÓN, J. M. (ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2013.

20 Vid., el asiento municipal dedicado a los «Juegos de la Magdalena». Archivo del Ayuntamiento de Oviedo [AAO], Libros de Acuerdos [LL.AA.], A-003-4, f.180rº.

La fiesta del Corpus era total, en el sentido de que implicaba no sólo la organización de los distintos actos lúdicos sino también la adecuación de los espacios a la fiesta como vemos, por ejemplo, en la *limpieza y ornato* de las calles afectadas por el recorrido de las procesiones. La exigencia, a veces febril, impuesta a los vecinos de cumplir a tiempo los encargos -multiplicación de ordenanzas municipales con motivo de la celebración del Corpus para «sacar la tierra y lodo de las calles, limpiar la calle ante su puerta», allanar la vía pública, «no hacer suciedades» ni verter aguas podres, evitar los malos olores- está transmitiendo la idea de la fiesta como un auténtico espectáculo visual<sup>21</sup>. El espacio urbano se transformaba intencionalmente, la ciudad escenificaba la fiesta.

La celebración del Corpus en Oviedo siguió un ceremonial predeterminado que comenzaba con los Maitines de víspera del Corpus tal y como la Iglesia solicitaba a la ciudad el 5-V-1504:

*«Pedro Fernández de las Cruces, canónigo de parte del cabildo, vino a decir a los dichos señores en cómo en los maitines de hoy víspera del Corpus Christi había muchos perdones y que la Yglesia acordaba de los dar hoy después de víspera porque la gente fuese a ellos ganar sus perdones. Pidióles mandarlo pregonar y mandáronlo pregonar. Otrosí mandaron pregonar que los vecinos, cada uno ante su puerta quite las paseras e saque todo el lodo e tierra de las calles por honra del Corpus Cristi para pasar la proçesión so pena de cada LX maravedies»<sup>22</sup>.*

La celebración consistía en una procesión encabezada por toros, una corrida y varios juegos protagonizados por las cofradías de oficios encargadas, además, de portar en procesión solemne «sus candelas de çera» ordenadamente, sin entremezclarse unas con otras, sin llevar armas -«so pena de las perder»- y sin hacer «descortesía ni daño unos a otros» tal y como establecen varias normativas municipales<sup>23</sup>. Uno de los toros, decorado con collares, guiaba el paso por las calles «desde la Yglesia Mayor hasta San Francisco», motivo por el cual días antes, los vecinos residentes en las vías públicas implicadas debían, por imperativo municipal, limpiar y sacar «todo el lodo e tierra por honra del Corpus Christi» y verter las aguas sucias y residuales fuera de la ciudad, añadiendo a estas cuestiones de salubridad viaria el enramado pero sólo en contadas ocasiones y en procesiones no necesariamente vinculadas al Corpus: así, se decretaba el 15-VII-1521 cuando la ciudad pregonaba «que limpien las calles y las enramen e vayan a la proçesyon a San Francisco con sus candelas e non fagan labor so pena de LX maravedies a cada uno»<sup>24</sup>.

Dos espacios, pues, claramente diferenciados para cortejos y procesiones: el sacro, representado por el centro neurálgico de la *civitas* -la *Iglesia Mayor de San Salvador*- y el sacralizado -las calles de la villa- ambos cuidadosamente destacados por medio del ceremonial festivo. A ello se añadiría, aunque esta cuestión debemos intuirlo pues no aparece reflejada en

.....  
21 Lo estudiamos en ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., *Oviedo a fines de la Edad Media. Morfología urbana y política concejil*, Oviedo: KRK Ediciones, 2008, pp. 402-409.

22 AAO, LL.AA, A-002, f. 416rº.

23 Por citar sólo un ejemplo, la que el 9-V-1504 obligaba a las cofradías «que para el día de Corpus Cristi estén aderezadas e salgan cada una con sus juegos en la proçesión como es costumbre e los carniceros con sus toros so pena de cada II U maravedies e cometieron Juan Menéndez, juez, e Diego Alonso, personero, que lo notifiquen y para entonces se pregone que todos limpien las calles». AAO, LL.AA, A-002, f. 489rº.

24 Vid., supra, nota 21.

las fuentes locales, la jerarquía social de los participantes en la misma procesión, sí destacada por ejemplo para otro tipo de ceremonias políticas, como veremos<sup>25</sup>.

Procesiones, en cualquier caso, no exclusivamente vinculadas a la fiesta del Corpus: otras celebraciones laicas y religiosas incluyeron entre sus ceremoniales la procesión, como ocurre con motivo de la festividad del Jueves Santo<sup>26</sup>, con las celebradas al monasterio de La Vega para rogar la protección de la ciudad en caso de guerra «*por la paz y el sosiego del reino*»<sup>27</sup>- o las realizadas a San Salvador para proteger a la villa de la llegada de la peste<sup>28</sup>.

La danza aparece también ligada estrechamente a este tipo de actos y sabemos que en Oviedo las cofradías se negaban continuamente a ofrecer durante el Corpus estos bailes tradicionales institucionalizados como ofrendas de costumbre inmemorial, forzando al regimiento a imponer multas; danzas entendidas como ofrendas de las distintas corporaciones de la ciudad pero que, a nivel práctico, resultaban ser una obligación molesta para ellas. En Oviedo quienes debían satisfacer esta demanda festiva eran cuatro -herrerros, zapateros, peleteros y hortelanos- muy posiblemente las cuatro asociaciones más prestigiosas o de mayor peso asociativo dentro de la ciudad, aunque los motivos de la elección no trascienden de la documentación municipal: sólo vagas referencias, como la Ordenanza local de 22-V-1501 que ordenaba a:

*«Gómez Pareja, vicario de la compañía de los çapateros, que notifique e mande a los compañeros de cofradía estén apercebidos para salir con sus juegos el día de Corpus Cristi, etcétera. Y a los personeros, mandaron lo notifiquen a las otras cofradías de los ferreros y peleteros y ortelanos»*<sup>29</sup>.

Otros varios ejemplos para años posteriores confirman este protagonismo cofrade y avalan la elección de estos cuatro oficios urbanos, directamente vinculados con la fiesta<sup>30</sup>. Se entiende, por tanto, que eran tres grupos distintos de oficios los que salían en procesión durante las fiestas: los dedicados al hierro y al metal, los que trabajaban el cuero y el «potente» gremio de los hortelanos, cuya representatividad en estas celebraciones está indicando, aunque indirectamente, el marcado sabor rural de la capital asturiana y de su economía.

Los documentos posteriores de la Edad Moderna confirman, como apuntábamos, la tradición de herreros y zapateros de danzar durante la ceremonia de Corpus en Oviedo, aspecto que pone de manifiesto la presencia intensa de estos oficios tradicionales en la ciudad a lo largo de los siglos y su protagonismo económico y social<sup>31</sup>. La lamentable pérdida de sus reglamentos

.....  
25 Vid., *infra*, nota 53.

26 AAO, LL.AA, A-003-5, f. 250<sup>o</sup>.

27 «*Vinieron los señores de la Iglesia [dice el asiento municipal] que fueron el arcediano de Villaviciosa e el canónigo Ortega e propusieron que acordaban hacer una proçesión el domingo a La Vega por la paz e sosiego del reino e mandaron que todos vayan con sus candelas*», AAO, LL.AA, A-003-02, f.54v<sup>o</sup>.

28 «*Que todos los vecinos y moradores con sus mozos salgan a la proçesión de la Iglesia Mayor el viernes siguiente día de San Lucas a causa de la peste, etcétera, so pena de CC maravedies e lleven candelas, etcétera*», AAO, LL.AA, A-003-02, f. 351r<sup>o</sup>.

29 AAO, LL.AA, A-002, f. 202v<sup>o</sup>.

30 Nuevas obligaciones para «*apercibir a las compañías que feciesen sus juegos segund costumbre para día de Corpus Cristi e que les dixesen que llevasen sus candelas de çera e que aperciesen a todas las compañías. Otro sy mandaron apercibir los carniceros que corran sus toros e que les darán del conçejo lo acostumbrado e mandaron dar mandamiento para que tomen los toros donde los fallaren. Notificaron este día susodicho a Álvaro de Villafria, vicario de los ferreros, e a Juan Mormón, vicario de los çapateros, e a Felipe, vicario de los peliteros, e apercibióles el señor Corregidor que fuesen con sus juegos muy cuerdamente. Noteficose a Pedro Menéndez, vicario de los ortelanos*». AAO, LL.AA, A-002, f. 582v<sup>o</sup>.

31 Vid., *supra*, nota 6.

estatutarios impide conocer con exactitud su organización interna y las relaciones mantenidas con el resto de los oficios urbanos y de la comunidad vecinal. La única excepción serán las Ordenanzas de los alfayates, aprobadas el 15-V-1450 y cuyo texto ha llegado hasta nosotros gracias a una copia de 1589 relativa a los *Libros de acuerdos y cuentas* y publicada en su día por D. Juan Uría Riu<sup>32</sup>. Incluye esta normativa interesantes aspectos que vinculan a la cofradía con la fiesta, como se establece en el capítulo 14 dedicado a las *Fiestas de guardar* y que incluían la celebración de «la Navidad, Año nuevo, día de los Tres Reyes, Día de Pascua, todas las fiestas de Santa María, Ascensión, Corpus, San Juan, los días de los Apóstoles, Todos los Santos, Santa Lucía y todos los domingos»<sup>33</sup>. Fiestas y juegos, en este caso, vividos en comunidad y con el objetivo de reafirmar el sentimiento de confraternidad entre cofrades y promover la sociabilidad entre hermanos a través también de las comidas de hermandad -*yantares*- en las que la comunidad de alimento ayudaba a reforzar esos vínculos solidarios y cuya abundancia sería denunciada, en algunos casos, por los regidores<sup>34</sup>. Poco intervencionismo se ve, no obstante, por parte de las autoridades locales en el funcionamiento interno de las cofradías. Las relaciones mantenidas con la ciudad tenían que ver casi exclusivamente con la protección al cofrade y sus familias, en vida y, fundamentalmente, *post mortem* -entierros, velatorios, rituales funerarios y *aniversarias*- como solicitan, por ejemplo, los zapateros de Oviedo al Regimiento en 1502 para que no interfiera la ciudad en las visitas a los cofrades presos que su Ordenanza establecía<sup>35</sup>.

### 2.1.2. El carácter social de la fiesta: danzas y corridas de toros

No resulta sencilla, al menos para Oviedo, una clasificación de los juegos celebrados en la ciudad por y para los vecinos. El problema es el uso del genérico en las fuentes documentales -*juegos y alegrías*-, muy pocas veces acompañado de contenido explicativo<sup>36</sup>. Danzas y bailes, lo hemos visto, formaban parte de toda celebración festiva, siendo a menudo su aspecto más popular y casi siempre el menos costoso, incorporándose comúnmente a todas las fiestas urbanas acompañadas por candelas, hogueras, luminarias e instrumentos musicales: el 27-XI-1525 una ordenanza municipal establecía «*que se limpien e que el miércoles hagan a la noche sus lumbreras y fogueras y tambores por las calles a la noche e a la mañana en la proçesión*»<sup>37</sup>.

.....  
32 URÍA MAQUA, J. (ed.), *Estudios sobre Oviedo... op. cit.*, pp. 345-378.

33 *Ibidem*, p. 364. Estudia igualmente el autor «Los juegos de las cofradías en ocasión de procesiones y otras festividades» en ese mismo artículo dedicado a «Las cofradías ovetenses de los oficios». *Ibidem*, pp. 345-378.

34 En 1503 denunciaban los regidores de Oviedo que «*en las cofradías de la ciudad de Oviedo se comían yantares extraordinarias contra la pragmática*». AAO, LL.AA, A-002, f. 332rº.

35 AAO, LL.AA, A-002, f. 269vº.

36 Algo más específicas son, en este sentido, las fuentes eclesiásticas, que vinculan estas celebraciones con el vicio y el pecado y, en consecuencia, prohibían su difusión, como vemos en la Cofradía del Rey Casto y su Ordenanza para prohibir el juego de dados: «*Regla que no jueguen. Porque en jugar los dados a muchos males desonrra ennos corpos e las almas, descreyendo e diciendo contra Dios e Santa María e los Santos muchas palabras malas et porque ye mala fama e cosa inhonesta a los clérigos e mayormente a los que han de celebrar el oficio divinal*». Vid. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., «*Porque en jugar los dados a muchos males desonrra*». Prohibiciones y sanciones de la cofradía del Rey Casto a fines de la Edad Media», en ARÍZAGA BOLUMBURU, B., MARIÑO VEIRAS, D., DíEZ HERRERA, C., PEÑA BOCOS, E., SOLÓRZANO TELECHEA, J. A., GUIJARRO GONZÁLEZ S. y AÑÍBARRO RODRÍGUEZ, J. (eds.), *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poderes. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Santander: Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2012, pp. 983-991.

37 AAO, LL.AA, A-003-5, f. 198rº.



Sí debieron ser frecuentes, al menos a fines del siglo XV, las populares corridas de toros, centro de las actividades festivas del Corpus y de las fiestas de San Juan, convirtiéndose las plazas públicas, lugar privilegiado para los festejos, en improvisados “cosos” taurinos. El número de toros que generalmente se corrían en Oviedo era dos y en el arrendamiento de las carnicerías de la ciudad, uno de los requisitos impuestos por el concejo era poner a disposición del municipio estos animales para los festejos<sup>38</sup>.

No existen más descripciones de las corridas de toros celebradas en Asturias que la que nos ha dejado el cronista del emperador Carlos V en el relato de su primer viaje por España tras presenciar dos de ellas en 1517, una en Villaviciosa y otra en Llanes, de las que nos dirá que «los toros dieron buen pasatiempo pues eran bravos y fieros y se defendían bien», y que «para dar fin a este esparcimiento les cortaron las corvas a fuerza de espadas y finalmente los mataron». Esta descripción nos ofrece una reproducción exacta de lo que debió significar este espectáculo y es perfectamente extrapolable a cualquier ciudad asturiana para la misma época. Para las corridas elegían «una plaza amplia y espaciosa, cercándola para mayor seguridad y previsión de los peligros que pueden sobrevenir, no siendo admitidos dentro del recinto más que los designados para torear», siendo necesariamente estos elegidos «hombres rápidos, bien plantados, todos en jubón para correr mejor y defenderse de los dichos toros, llevando todos la espada en la mano». Relata el cronista que el animal, «aturdido de ver tanta gente por todos lados, porque por todas partes por donde va encuentra el paso cerrado, todavía para engañarlo y excitarlo más», era «picado» con banderillas de diez pies de largo y un rejón de hierro por punta, «tan punzante como una lezna». Picados, hostigados y acosados -describe el narrador- las bravas bestias eran capaces de matar a una persona, enfurecidas y excitadas, corriendo angustiadas por las punzadas recibidas de «quince y diez y seis banderillas a la vez, que les cuelgan de la piel y les hieren cada vez más al correr», persiguiendo con rabia a los hombres que participaban del espectáculo, corriendo el riesgo de ser corneados:

«Y cuando el animal les ha acometido y perseguido un buen rato y ellos han divertido bastante a los que miran, de miedo a que dicho animal hiera o mate vilmente a alguno, entonces le desjarretan con sus espadas; y así el animal se arrastra y, finalmente, se echa por no poder tenerse en pie; luego le matan y arrastran fuera, para hacer otro tanto con otro y ver cuál será el mejor de la cuadrilla y quién habrá dado más bella diversión la nobleza»<sup>39</sup>.

### 2.1.3. En torno a la muerte: ritualidad comunitaria, recuerdo colectivo

En el marco puramente familiar se desarrollaron acontecimientos festivos asociados a la vida y a la muerte. La documentación es, sin embargo, únicamente explícita con esta última y sabemos que entierros y duelos de familiares, de parientes y amigos se convertían en ocasión de encuentro y celebraciones en torno al difunto, un aspecto más de la escenografía de la muerte, tan habitual en la Edad Media<sup>40</sup>. En el ámbito particular de las cofradías, la desaparición de

.....  
38 AAO, LL.AA, A-002, ff. 208vº y 210vº.

39 Cit. por el bonito estudio de URÍA RÍU, J., «Juegos y corridas de toros en Oviedo de los siglos XV al XVIII», en URÍA MAQUA, J. (ed.), *Estudios sobre Oviedo... op. cit.*, pp. 679-704.

40 Lo analizábamos en sendos estudios sobre las cofradías ovetenses de la Edad Media: ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., «Religious Confraternities in the cities of the Kingdom of Castile. The case of Oviedo (thirteenth-fifteenth centuries)» en

un hermano cofrade involucraba a todos y la institución al completo debía estar presente en la vigilia, la misa, las oraciones y la sepultura. Era el modo de acompañar al hermano cofrade en el tránsito del mundo terreno al de los difuntos, ceremonial donde la corporación se colocaba junto al cofrade desde el mismo momento de su óbito. Tras la vigilia, el cortejo fúnebre, que llevaba el cuerpo a la iglesia parroquial pertinente, donde comenzaba la eucaristía. La misa era cantada —al menos así lo establece el reglamento de la corporación de los sastres— y debía ser vivida con un íntimo y profundo sentimiento de comunión entre vivos y muertos, simbolizado a través de las candelas encendidas<sup>41</sup>.

También con ocasión de las *aniversarias* se celebraron en Oviedo desfiles y procesiones, organizadas y solemnes, para manifestar una idea ritual común a todos los participantes como la conocida *Aniversaria del Rey Casto* que, a pesar de ser de carácter estrictamente religioso, figura en la documentación municipal con cierta asiduidad<sup>42</sup>. La celebración incluía una procesión en la que los cofrades portaban grandes cirios de cera encendidos y que, partiendo de la iglesia parroquial de San Tirso -la más antigua de la ciudad y con marcado carácter cívico- se dirigía hacia la Iglesia Mayor y de allí a la capilla del Rey Casto, donde se hacía una oración y se depositaban los cirios tras el altar mayor. Un precioso asiento municipal de 20-III-1520 reproduce el solemne acto por el que los participantes, «*cumpliendo lo que la ciudad era obligada*», salían de la antigua parroquial de San Tirso:

*«cada uno de ellos con un cirio de cera grande encendido e fueron derecho a la Iglesia Mayor e así hicieron oración delante de la Altar mayor e de aquí fueron a la capilla de nuestra señora de Rey Casto donde estaban los señores, dignidades e canónigos de la dicha Iglesia en la aniversaria del Rey Casto e después de fecha su oración los dichos señores pusieron los dichos cirios ardiendo delante de la dicha Altar de Nuestra Señora e aquí los dexaron, que conforme a su obligación e al antiguo uso e costumbre que la dicha cibdad tenía los presentaban»*<sup>43</sup>.

Esta costumbre inmemorial volvía a repetirse justo dos años después -31-III-1522- en la llamada *Procesión de los Cirios del Rey Casto*:

*«Miercoles, veinte e seis días del mes de março de quinientos e veinte e dos años se hizo la aniversaria del Rey Casto segund costumbre y los señores justicia y regidores juntamente cumpliendo lo que son obligados salieron de la iglesia de San Tirso con el capellán de la dicha iglesia y con los tres cirios acostumbrados, los dos por la çibdad, de seis libras, y el otro por*

---

PASTORE, E., PROSPERI, A. y TERPSTRA, N. (coords.), *Brotherhood and boundaries... op. cit.*, pp. 405-422, e ID., «Del mundo artesanal al devocional. Solidaridades urbanas en el Oviedo medieval», en CAVERO, G. (coord.), *Iglesia y ciudad. Espacio y poder (siglos VIII-XIII)*, León: Universidad de León, Universidad de Oviedo y Sociedad de Estudios Medievales, 2011, pp. 179-215. También, en nuestra contribución al IV Convegno della AISU dedicado a *Le città e le reti* (Milán, 2009) y que titulábamos «*Le reti della solidarietà nella Corona di Castiglia nel Medioevo*» (inédito).

41 URÍA MAQUA, J., (ed.), *Estudios sobre Oviedo... op. cit.*, cap. 23 a 27 (pp. 366-369).

42 Hemos podido estudiar en profundidad la estructura organizativa y el funcionamiento interno de esta cofradía gracias a un proyecto posdoctoral financiado por FECYT (Fundación Española de Ciencia y tecnología. Ministerio de Educación y Ciencia) durante los años 2007-2009, titulado *Corporaciones profesionales y cofradías religiosas en una ciudad del reino de Castilla: Oviedo, siglos XIII-XV*. De próxima publicación, uno de los estudios vinculados a aquél proyecto, ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., «*Sub vinculo confraternitatis*. Reglas, constituciones y administración de una cofradía urbana: Santa María del Rey Casto» (en prensa).

43 AAO, LL.AA, A-003, f. 23rº.

*la Iglesia con los cuales fueron encendidos a la capilla del Rey Casto e los pusieron en sus logares e pidiéronlo por testimonio, etcétera. Juan de Pravia e Alonso de Ribera, alcalde, e Juan Barbón»<sup>44</sup>.*

Debe verse sin duda en esta particularidad de los cirios -dos por parte de la ciudad, uno de la Iglesia- una simbólica reminiscencia del antiguo *tercio episcopal* que caracterizó la historia ovetense durante toda la Edad Media, una ciudad episcopal de señorío compartido entre la villa regia y la *civitas* episcopal, a quien siempre correspondió el tercio de la jurisdicción urbana<sup>45</sup>.

## 2.2. *DIES FESTUS LUDORUM*. ALEGRÍAS LLEGADAS DE LA CORTE

En la ciudad medieval, cualquier acontecimiento de carácter extraordinario y excepcional era digno de celebración, incluyendo las victorias militares y las buenas nuevas llegadas desde la Corte así como todos los acontecimientos personales vinculados con la casa real dignos de ser festejados. Fiestas de carácter extraordinario, fundamentalmente político, que venían a significar una especie de *alegría oficial* por parte de la colectividad urbana, siendo al mismo tiempo la ostentación pública de lealtad y servicio a la Corona<sup>46</sup>.

Estas solemnidades políticas incorporaron de lleno a sus actos de representación los elementos característicos y propios de las *alegrías* religiosas. Organizadas con una clara intencionalidad y funcionalidad política, destacaría de ellas la aparatosidad y pompa de los rituales y la escenografía del poder, tratándose de auténticos espectáculos visuales para los vecinos de la ciudad por los elementos puestos en escena<sup>47</sup>.

No hubo en Asturias, a fines de la Edad Media, entradas reales, pero sí fiestas cívicas en honor de la familia real y de los monarcas con el objetivo de plasmar desde el punto de vista simbólico, a través de un ceremonial visual iconográfico de gran coherencia, el poder efectivo de los monarcas castellanos en sus lejanas Asturias transmontanas.

Las alegrías por las victorias militares del reino de Castilla fueron celebradas solemnemente en Oviedo, como ocurre con la de las tropas del rey Carlos I contra los franceses cerca de Pamplona el 30 de junio de 1521, según consta en acta municipal de 12 de julio: «*continuando su lealtad, y salidas las nuevas tan grandes de Navarra de la victoria que Dios nuestro señor dio al Rey e a sus gobernadores contra los franceses*» decretaba la ciudad que de inmediato se celebrasen alegrías con hogueras, juegos y otros festejos: «*fazer alegrías por la çibdad como era razón*» y «*una proçesión solemne como la del día de Corpus Christi de la Iglesia Mayor*

.....  
44 AAO, LL.AA, A-003-02, f. 50vº.

45 Estudian con precisión los orígenes de ese poder episcopal RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I. y BELTRÁN SUÁREZ, M. S., «Los orígenes del poder episcopal sobre la ciudad de Oviedo en la Edad Media», *En la España medieval*, 2007, nº 30, pp. 65-90.

46 Lo estudiamos más en profundidad en nuestro estudio, aún inédito, ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., «*Con pago leal y verdadero. Exigencias financieras y servicio a la Corona. Asturias, siglos XV y XVI*», en FURIÓ, A., BEAUCHAMP, A., NARBONA, M. y GAMERO G. (coords.), *Abastecer y financiar la Corte. Las relaciones económicas entre las cortes ibéricas y las sociedades urbanas a finales de la Edad Media* (en prensa).

47 Ninguna referencia en Oviedo a juegos y espectáculos caballerescos, torneos, justas, pasos de armas, retos, desafíos o representaciones teatrales, como sí se encuentran abundantemente en las ciudades castellanas bajomedievales. Vid., el cuadro clasificatorio que propone, por ejemplo, IZQUIERDO BENITO, R., «Fiesta y ocio en las ciudades castellanas durante la Edad Media», en MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, P. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (coords.), *La fiesta en el mundo hispánico*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha 2004, pp. 185-212.

a San Francisco con todas las fiestas y juegos acostumbrados, hablar e concertar con las compañías para que hagan sus juegos en aquel día» y «llamar a Miguel carnicero al cual mandaron traer para que se corran tres toros, dos para la guerrecha y el uno para la cuerda», solicitando al mismo tiempo a los clérigos que «para aquel día hagan fiesta en sus iglesias» y «que para esta noche se fagan fogueras e iluminarias por las calles e que todos cabalguen y a caballo por la çibdad». Por primera vez encontramos documentados en Oviedo estos dos juegos de tauromaquia: la garrocha, que probablemente aluda al acto de picar con varas o picas al toro, y el «toro de la cuerda», sujeto con sogas<sup>48</sup>.

Dos nuevas noticias llegan a Oviedo por estos años para ser celebradas: el 30-V-1522 la Iglesia decidía, «por las buenas que vinieran de la victoria del Milán», hacer una procesión al monasterio de La Vega y dos meses después, el 19-VII-1522, llegaban a la ciudad procedentes de Santander Álvaro de Carreño, Pedro de Solano y Fernando de la Riba, para comunicar «que el rey nuestro señor desembarcara en la villa de Santander el miércoles pasado, que fueron dieciséis de este presente mes, con çiento e çinquenta naos», recibiendo la ciudad «con mucha alegría como por tal nueva del emperador e rey e señor nuestro requiere» y ordenando el consistorio la celebración de *albriçias*<sup>49</sup>.

Si las victorias militares fueron objeto de celebración y fiesta, lo mismo sucedería con la proclamación de nuevos monarcas, actos celebrados en todas las ciudades del reino alzando pendones por los nuevos reyes al grito de «Castilla, Castilla, Castilla, por el rey o la reina» y organizándose a continuación las consiguientes *alegrías*<sup>50</sup>. Sucede en Oviedo con «la unión y concordia» entre don Felipe y doña Juana, noticia recibida en la capital «con el acatamiento y reverençia debida» y celebrada con una corrida de toros y una procesión de las cofradías de la ciudad, obligadas a portar «sus candelas sus banderas e atabales [timbales] e gaitas e juegos e se feziesen alegrías»<sup>51</sup>.

Mortuorios y honras fúnebres de los miembros de la familia real deben igualmente incorporarse a estos programas de legitimación y representación del poder regio en la ciudad, obligada a cumplir con el duelo oficial y recibiendo de la Corte normas expresas para la celebración de los lutos. Estos actos, que significaban importantes desembolsos para la ciudadanía, eran deslumbrantes, dando lugar a ceremonias de conmemoración cívica y propaganda exaltadora de la monarquía con características singulares: luto, exequias, rituales públicos, cortejos oficiales por las calles de la ciudad, misas, exhibición de los emblemas de la realeza, cirios encendidos, etc. Lo vemos bien escenificado en la organización de las honras fúnebres de la reina Isabel de Castilla. Comunicada la noticia en Oviedo ocho días después del fallecimiento de la reina, «en el monasterio de San Francisco, en la posada del señor corregidor Fernando Álvarez de Toledo, a tres días del mes de diciembre, año de I U DIII años» se hacía pública la «çédula de la muerte de la Reina nuestra señora» por la que se comunicaba a la ciudad «en cómo plaçiera a Dios de llevar a la reina doña Isabel nuestra señora que haya muy santa gloria e fallestiera el día de la fecha de la çédula que era de XXVI del mes de noviembre próximo pasado» ordenando el monarca, como administrador y gobernador del reino, la realización de las exequias y alzar «sus

48 AAO, LL.AA, A-003-1, f. 22rº, 22vº.

49 AAO, LL.AA, A-003-02, f. 58vº.

50 LADERO QUESADA, M. A., *Las fiestas en la cultura medieval... op.cit.*, p. 89.

51 AAO, LL.AA, A-002, fol. 553rº

*pendones por la reina doña Juana, su sucesora y amada hija e tuviesen por su corregidor al dicho Fernando Álvarez de Toledo por cuanto Su Alteza la reina, que haya santa gloria, dexara mandado*». Al día siguiente el regimiento encargaba al pintor Marcos Fernández la realización del pendón, que debía ser de «*ocho palmos en largo y seis en ancho de Bretaña, blanco con un escudo grande de las armas reales, éste para alçar pendón por la Reina doña Juana, nuestra señora*», disponiendo, además, una ordenanza para «*que todos limpien las calles, cada uno ante su puerta, fasta mañana en todo el día e saque fuera la tierra de manera que no quede en las calles nin çima nin en baxo so la pena de la ordenanza porque para las honras de la Reina estén limpias*»<sup>52</sup>.

La ceremonia, que duró dos días, comenzó el martes 10-XII-1504, con las exequias en la Iglesia Mayor, donde deán, cabildo, monjes, frailes y clérigos de la cofradía del Rey Casto cantaron sus vigiliyas y responsos. Jueces, regidores y personeros, junto con el corregidor, portando un pendón blanco con un gran escudo en el medio y las armas reales, desfilaron a caballo por las calles de la ciudad llegando hasta el alcázar y gritando a su llegada «¡Castilla, Castilla, por la reina doña Juana, nuestra señora!» para después continuar el desfile por la calle de Cimadevilla y la plaza pública de la ciudad. Tornando de nuevo al alcázar, parte del regimiento entraba en la fortaleza y, situándose «*en el adarve, a la esquina de sobre el poço de la parte de dentro*», gritaba nuevamente, por tres veces y en voz alta, «¡Castilla, Castilla!», respondiendo con el mismo grito, desde fuera, el corregidor «*e la gente de la çibdad e Prinçipado que era mucha que estaban en el campo*»<sup>53</sup>.

Finalizados los actos, el corregidor del Principado comunicaba a la ciudad su intención de enviar como procurado a la Corte a Juan Rodríguez de León, para comunicar al monarca «*de la manera que habían todos en la çibdad e Prinçipado, obedesçiendo su mandamiento, fecho e cumplido las honras de la Reina nuestra señora, que haya santa gloria, e después levantado los pendones por la Reina doña Juana, nuestra señora*», exigiendo al mismo tiempo que, pues «*todo lo susodicho tocaba también al Prinçipado como a la çibdad, era bien que el Prinçipado ayudase a la costa, así de las honras y exequias como de la ida del dicho bachiller*» a la corte<sup>54</sup>.

Dos años después de fallecer la reina Isabel, Oviedo lamentaba el prematuro óbito del rey Don Felipe: «*veintiséis hachas y diez cirios para las honras del rey nuestro señor*» y varias misas celebradas en los cenobios urbanos de San Vicente, San Pelayo, Santa Clara y Santa María de la Vega, servirían para rendir un sencillo homenaje al fallecido rey en Oviedo<sup>55</sup>.

El impacto económico de este tipo de representaciones festivas no debió ser un asunto baladí para las pequeñas ciudades como la asturiana. La espectacularidad de este tipo de celebraciones trajeron consigo un aumento considerable de los gastos municipales, como sucedió con los «*ocho mil e seisçientos e cuarenta maravedies e medio*» invertidos en las exequias de la reina Isabel, que debilitaron aún más si cabe las empobrecidas arcas municipales<sup>56</sup>. La gestión de la

.....

52 AAO, LL.AA, A-002, ff. 456rº, 456vº, 457rº, 457vº, 460vº, 461rº. Del pago al pintor por la confección del pendón, véase también f. 464rº.

53 AAO, LL.AA, A-002, f. 461rº, 461vº. En anotación marginal nos dirá el asiento municipal que «*porque el pendón fuese más abtorçado encargó el señor corregidor al bachiller Juan Rodríguez de León y a Alonso López, jueces, fuesen en par de Gonzalo Bernaldo de Quirós y llevasen las riendas del caballo*».

54 AAO, LL.AA, A-002, f. 462rº, 462vº.

55 AAO, LL.AA, A-002, ff. 617vº y 620rº.

56 AAO, LL.AA, A-002, fol. 461vº.

fiesta obligó a la ciudad a hacer auténticos esfuerzos, tanto desde el punto de vista económico como humano, siendo conscientes autoridades y vecinos y acentuando aún más si cabe el carácter excepcional de estas jornadas y su impacto en la mentalidad colectiva.

### 3. FIESTA, OCIO, DIVERSIÓN: ASPECTOS CONCLUSIVOS

Si hubo en Oviedo una evolución en el modo de organizar y festejar los acontecimientos dignos de celebración, locales y foráneos, es algo que no podemos constatar a partir de la documentación municipal, pues apenas incorpora a su volumen medieval los últimos tres años de su gestión administrativa local. Sin embargo, sí son relativamente numerosas las alusiones al recuerdo de las tradiciones y costumbres preservadas en la capital asturiana *desde tiempo inmemorial* y la habitual repetición de los elementos característicos de todo fasto celebrativo -procesiones, juegos, danzas, corridas de toros- con la participación de la colectividad vecinal, representada por las cofradías urbanas, de los poderes municipales y del estamento religioso.

Parece indudable, además, que detrás de todas estas manifestaciones festivas subyace una propaganda claramente política basada en el fortalecimiento de los vínculos entre ciudad y monarcas, convirtiéndose estos ceremoniales en una expresión material de la comunidad de intereses a través de la participación pública en el dolor o alegría general del reino<sup>57</sup>. La fiesta, hoy y hace mil años, es indudablemente un elemento de socialización, moviliza a toda la comunidad y en la participación se ejerce la condición de miembro de una colectividad. Por eso la fiesta se convierte en un contexto, en un ambiente, en un fenómeno cultural global y colectivo y, al mismo tiempo, en un mensaje claramente intencional. La ciudad de los siglos XIV y XV fue por antonomasia un espacio para la fiesta, espacio en el que consolidar el sentimiento de colectividad y de identidad cívica<sup>58</sup>. En resumen, y parafraseando a R. Homet, «encontramos en estas fiestas un espacio material, social y cultural elaborado y reordenado para mostrar la escala del orden ideal a que aspiraba el buen gobierno»<sup>59</sup>. En otras palabras, estas celebraciones lúdico-festivas de la ciudad bajomedieval están manifestando, además, «con un sentido un tanto ritualizado, muchos de sus valores y de sus pautas de conducta y de pensamiento» pues, en efecto, «toda sociedad admite el sistema de valores que sus fiestas representan»<sup>60</sup>.

Esta última cuestión se hace incluso más clara si pensamos que aún hoy, con el paso de los siglos, perduran resonancias de aquellas manifestaciones festivas medievales, cuestión que permite introducir en la historia esa perspectiva dinámica y de la larga duración a propósito de la ciudad y sus manifestaciones culturales.

.....  
57 De excepcional interés ha resultado la lectura del estudio de MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., «El poder representado y la representación del poder: fiestas urbanas (Murcia, siglos XIII-XV)», *Revista Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 2014, nº 16, pp. 201-248.

58 CORRAL LAFUENTE, J. L., «La ciudad bajomedieval en Aragón como espacio lúdico y festivo», *Aragón en la Edad Media*, 1989, nº VIII, pp. 185-197.

59 HOMET, R., «Sobre el espacio de las fiestas en la sociedad medieval», *Temas medievales*, 1991, nº I, pp. 143-161 (en concreto p. 159).

60 IZQUIERDO BENITO, R., «Fiesta y ocio en las ciudades castellanas durante la Edad Media...», *op. cit.*, p. 185.